



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Constitución Corporación y elección de Alcalde»
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayto. de Cardeñuela Riopico
Presidida por	Nicasio Gómez Ruiz
Secretario	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Ana María Ureta García	SÍ
Gloria Burgos Izquierdo	SÍ
Julio Hernando Cano	SÍ
Nicasio Gómez Ruiz	SÍ
Pablo Sevilla Conejero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO.- Constitución de la Corporación y elección de Alcalde.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

En la localidad de Cardeñuela Riopico siendo las 13 horas del día 15 de junio de 2019, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la totalidad de los Concejales electos, ya que siendo estos cinco, han concurrido a la sesión el número de cinco,

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor D. Alberto González Rámila que da fe del acto procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente: ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE

FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Nicasio Gómez Ruiz de 73 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Pablo Sevilla Conejero de 35 años, Concejal de menor edad, y D. Alberto González Rámila, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales y presentadas las declaraciones de bienes e incompatibilidades, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. NICASIO GÓMEZ RUIZ

DÑA. GLORIA BURGOS IZQUIERDO

DÑA. ANA MARÍA URETA GARCÍA

D. PABLO SEVILLA CONEJERO

D. JULIO HERNANDO CANO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Se hace constar que se recibe y comprueba el inventario de bienes, elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en el año 1999, resultando que la valoración total del patrimonio asciende a 52.907,58 €. Asimismo, se reciben los libros de Cuentas, y los arqueos mensuales, practicándose arqueo extraordinario con esta fecha del que resultan las siguientes existencias:

- Existencias;	
- En la Caja de la Corporación	0,00 €

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

- En la cuenta de Ibercaja	3.364,40 €
-En la cuenta de Caja Viva-Caja Rural	11.467,96 €
-Suma	14.832,36 €

ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio de la Ley de Régimen Electoral General.

En los municipios entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
-Votos emitidos:	cinco	5
-Votos válidos:	cinco	5
-Votos en blanco:	cero	0
-Votos nulos:	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Nicasio Gómez Ruiz	Tres (3) votos
D. Julio Hernando Cano	Dos (2) votos

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales y tres la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Nicasio Gómez Ruiz y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Nicasio Gómez Ruiz ocupa la Presidencia y pronuncia unas palabras al público congregado.

El Alcalde electo toma la palabra y primeramente agradece la elección a los vecinos y su presencia en el Pleno, aprovechando para invitar a los presentes a la misa concierto que se celebrará el sábado en beneficio de la restauración del retablo de Felipe Vigarny.

Cede la palabra a la concejal Dña. Gloria Burgos Izquierdo, quien agradece la ayuda de los concejales y del pueblo de estos últimos cuatro años, y manifiesta que espera que los nuevos concejales aporten igualmente y participen en la gestión municipal. Expresa su deseo de que todos los vecinos se ayuden entre ellos en beneficio del pueblo y no de nadie en particular.

Por D. Julio Hernando Cano se manifiesta el deseo de mantener la línea de trabajo de los últimos cuatro años y que se mantenga la colaboración entre todos los vecinos.



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Nicasio Gómez Ruiz, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE